

PROVIDENCIA,

04 FEB 2025

EX. N° 180 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de don FRANCISCO ENRIQUE CORTES AGUERO, contra EASY PARKING SPA y solidariamente en contra de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 16 de septiembre de 2024, causa RIT O-6557-2024, caratulada "CORTES CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe N°67 de 22 de enero de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°020-2025 de 27 de enero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación

4.- El Acuerdo N°37 adoptado en Sesión Ordinaria N°7 de 28 de enero de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con don FRANCISCO ENRIQUE CORTES AGUERO, RUT N° [REDACTED], en causa RIT O-6557-2024, caratulada "CORTES CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", tramitada en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don FRANCISCO ENRIQUE CORTES AGUERO, la suma única y total de \$10.000.000.- a más tardar el día 3 de marzo de 2025, mediante transferencia electrónica a la cuenta del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RUT. N° 61.979.530-K, Cuenta Corriente Banco Estado N° 575801, correo electrónico jlabsantiago2@pjud.cl agregando en el asunto del correo el RIT O-6557-2024.


3.- Don FRANCISCO ENRIQUE CORTES AGUERO, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

N° Pre- Obligación: 05-107
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sg.-
Distribución
Interesado
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 441 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde